



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2017-00088-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº025**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria